

BOLETIN INFORMATIVO



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE TOLEDO.

AÑO XI. NÚMERO 118

DICIEMBRE 2010

Depósito Legal 1.159/1999

<< SUMARIO >>

| | |
|---------------------|----------|
| Nuevos e-mail. | (Pág.2) |
| Nota Informativa | (Pág.3) |
| Asamblea Colegiados | (Pág.3) |
| Asesoría Fiscal. | (Pág.3) |
| Sentencias | (Pág.4) |
| Información MUSAAT | (Pág.5) |
| Comisión de Cultura | (Pág.6) |
| Junta de Gobierno. | (Pág.7) |
| Varios. | (Pág.8) |
| Calendario. | (Pág.9) |
| Anexos | (Pág.10) |

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

Día 20 de diciembre a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

NOTA INFORMATIVA

A partir del 01/01/2011 no se enviará nada en papel.

LOTERÍA NACIONAL DE NAVIDAD Número 51.044

ASESORÍA FISCAL DECLARACIONES ENERO 2011

SE RECUERDA QUE DESDE EL
DÍA 1 DE JULIO DE 2010
EL I.V.A. DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES
ES EL 18%.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE TECNOLOGÍA:

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Vicente Grandas García

Carmen Hita González

COMISION DE CULTURA:

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isaac Rubio Batres

Isidro Aguirre Morales

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Secretario:

Manuel Ignacio Molero Conde

Vocales:

José Manuel Bonilla Juarez

M^a José Olivares Pascual

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org

secretario@coaatietoledo.org

comisiones@coaatietoledo.org

inspeccion@coaatietoledo.org

proyectos@coaatietoledo.org

visado1@coaatietoledo.org

vdigital@coaatietoledo.org

asesoria@coaatietoledo.org

administración@coaatietoledo.org

NUEVOS E-MAIL

Te recordamos los nuevos correos electrónicos del COATIE:

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente presidente@coaatietoledo.org

Secretario secretario@coaatietoledo.org

Comisiones comisiones@coaatietoledo.org

Otros administración@coaatietoledo.org

SECRETARÍA TÉCNICA

(Eufemia) inspeccion@coaatietoledo.org

ADMINISTRACION

Visados (Sagrario) visado1@coaatietoledo.org

Visado Digital (Cristina) vdigital@coaatietoledo.org

Proyectos (Santiago) proyectos@coaatietoledo.org

Contabilidad (Mariano) conta1@coaatietoledo.org

Asesoría asesoria@coaatietoledo.org

NOTA INFORMATIVA

Se informa que, a partir del 1 de enero de 2011, no se enviará ninguna notificación, informe, comunicación, etc. en papel. Es por lo que se solicita que notifiquen su dirección de correo electrónico, indicando su número de Colegiado a la siguiente dirección:

administración@coatiitoledo.org

Si no disponen de una dirección de correo electrónico, el Colegio les puede facilitar una. Lo pueden solicitar a través de la página Web del COATIE de Toledo en el siguiente enlace:

<http://www.coatiitoledo.org/content/solicitatucorreolectr%C3%B3nico>

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 2010 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Sede del COATIE de Toledo, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día Definitivo:

- PUNTO 1.- Constitución de la Asamblea con elección de Moderador e Interventor.
- PUNTO 2.- Informes del Presidente y Comisiones con toma de acuerdos, si procede.
- PUNTO 3.- Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2011.
- PUNTO 4.- Ruegos y Preguntas.
- PUNTO 5.- Lectura y aprobación del Acta, si procede.

ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

- Hasta el 20 de enero de 2011:

a) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. y declaración del 4º trimestre de 2010 (retenciones practicadas a rendimientos del trabajo y de actividades profesionales).- MODELOS 190 y 110.

No procede presentar el MODELO 110 si no se han satisfecho rentas en el trimestre. SI PROCEDE PRESENTAR EL MODELO 110 (declaración negativa) cuando, habiéndose satisfecho rentas, no se haya practicado retención por razón de la cuantía de las mismas.

El MODELO 190 habrá de presentarse siempre que hubiere existido obligación de presentar el MODELO 110 en alguno de los trimestres del ejercicio 2010.

b) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. y declaración del 4º trimestre de 2010 (retenciones practicadas a rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos).- MODELOS 180 y 115.

Si los resúmenes anuales, MODELOS 180 y 190, se presentan mediante la utilización de los módulos de impresión desarrollados por la Administración Tributaria, el plazo de presentación es hasta el 31 de enero de 2011, al igual que para quienes utilicen la modalidad de presentación telemática. No obstante, al objeto de evitar confusiones con las fechas, se recomienda presentar los resúmenes anuales en los mismos plazos que los MODELOS 110 y 115.

- Hasta el 31 de enero de 2011:

- a) Resumen anual del I.V.A. y declaración I.V.A. 4º trimestre 2010.- MODELOS 390 y 303.

- b) Pago fraccionado I.R.P.F., estimación directa, 4º trimestre 2010.- MODELO 130.

SENTENCIAS

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- o Sentencia favorable sobre atribuciones profesionales en materia de seguridad y salud laboral en obras de edificación.

La Sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Valencia con fecha 29-7-2009, desestima el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas contra resolución del Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana por la que se formulaba reparo al visado de un proyecto de edificación destinado a viviendas por incorporar un estudio de seguridad y salud suscrito por un Ingeniero Técnico de Obras Públicas. La resolución declara, fundamentándose en la Sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana de 11-3-2008 ya remitida a ese Colegio, que los Ingenieros no están habilitados para redactar estudios de seguridad y salud o ejercer la coordinación de seguridad y salud laboral en obras del grupo a) del art. 2.1 de la LOE.

- o Sentencia favorable sobre atribuciones profesionales en materia de seguridad y salud laboral en obras de edificación.

La Sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos con fecha 3-11-2009, presenta menor interés por no entrar a conocer sobre el fondo de asunto, al inadmitir el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Castilla y León de 15-4-2008 por el que se denegaba el visado de un proyecto de ejecución de edificio destinado a museo y dependencias municipales por estar redactado su estudio de seguridad y salud por un Ingeniero Técnico Industrial. La inadmisión del recurso se debió a que el Juez consideró que el recurrente no había acreditado la existencia de un acuerdo de órgano competente del Colegio, según sus estatutos, para entablar esa acción según exige el art. 45.2.d) LCJA.

o Sentencia favorable sobre atribuciones profesionales en materia de seguridad y salud laboral en obras de edificación.

La Sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con fecha 5-10-2010, desestima el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y declara, con base en una ya consolidada jurisprudencia menor, que los Ingenieros no están habilitados para ejercer la coordinación de seguridad y salud laboral en obras del grupo a) del art. 2.1 de la LOE, puesto que no son competentes ni para proyectar ni para dirigir tales obras.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

o Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga que, en procedimiento instado por el Colegio de Arquitectos de Málaga, en el que fue parte codemandada el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Málaga, declara la habilitación legal de un Arquitecto Técnico para realizar un proyecto de adecuación e instalaciones en un Mercado de Málaga. La Sentencia, que no es firme, reviste un especial interés por las siguientes razones:

- El edificio objeto del proyecto es un Mercado (Mercado de Salamanca, en Málaga); edificio calificado como de equipamiento social y afectado de protección integral.

- Considera la sentencia que, a los efectos de la titulación exigible al proyectista, el uso del edificio es comercial, y por lo tanto encuadrable en el grupo c) del artículo 2.1 LOE.

- Aplica la sentencia el criterio de distinguir entre “proyecto técnico de edificación” y “proyecto arquitectónico”. El *proyecto arquitectónico*, al que alude el artículo 2.2 Ley 12/86 y que está reservado al arquitecto, sería el que alteraría la configuración arquitectónica del edificio preexistente, esto es, aquél en el que las obras proyectadas tengan carácter de intervención total, o, si es parcial, cuando la intervención produzca una variación esencial de la composición general exterior, de la volumetría, del conjunto del sistema estructural o que tenga por objeto cambiar los usos característicos del edificio. En caso contrario estaríamos ante un proyecto técnico de edificación, estando legalmente habilitado para su realización el arquitecto técnico.

INFORMACION MUSAAT

REDUCCION DE PRIMA FIJA PARA ASEGURADOS CON POCA ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2011

Podrá existir un descuento en la Prima Fija del 30% en asegurados con poca actividad profesional. A estos efectos, tendrán este carácter aquellos asegurados que verifiquen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que se trate de un asegurado asalariado o funcionario que hasta la fecha venga disfrutando este descuento. Tratándose de nuevas peticiones, sólo podrán optar a ellas los que ejerzan la profesión como liberales.
2. Que la solicitud tenga entrada en la Mutua antes de 31/12/2010. Será necesario remitir la solicitud de acuerdo con el modelo facilitado por la Mutua.

3. Haber estado asegurado en MUSAAT los últimos 5 años consecutivos y por las anualidades completas; y haber ejercido la profesión como liberal al menos 10 años.

PAGO DE PRIMAS PARA EL EJERCICIO 2011

- *Prima fija:*

La prima fija se fraccionará al 50%, siendo pagadero el primer plazo antes del 5 de febrero de 2011 y el segundo antes del 5 de mayo de 2011.

- *Prima complementaria:*

El pago de la Prima Complementaria por cada una de las actuaciones profesionales que el asegurado declare a la Mutua, se hará efectivo en el momento de formalizarse el visado, o cuando no estuvieran sujetas a visado, en el momento de producirse la intervención colegial. Cuando la actuación profesional no esté sujeta a visado ni tampoco deba ser intervenida colegialmente, el pago de la Prima Complementaria se hará efectivo en el momento en que el asegurado formalice contractualmente el encargo profesional con el cliente.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la Prima Complementaria deberá encontrarse abonada a MUSAAT siempre antes de la fecha de presentación de la documentación ante un organismo público y del inicio de la obra.

➤ La prima de seguro es indivisible. Para considerarla pagada, deben estar satisfechos los recibos de la Prima Fija, así como la Prima Complementaria de todas y cada una de las actuaciones profesionales. El fraccionamiento del pago de la prima no modifica la naturaleza indivisible de la misma.

COMISION DE CULTURA

XII CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL

La Comisión de Cultura del COATIE de Toledo, organiza el XII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil, de acuerdo a las siguientes bases:

TEMATICA: cualquier tema relacionado con la Navidad.

FORMATOS Y TECNICAS: el dibujo deberá presentarse en cartulina tamaño A-3 o A-4, sin doblar. Cualquier técnica es válida (lápices, cesars, acuarelas, óleo, collage, etc.).

PARTICIPANTES: hijos/as (hasta 14 años) de Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos e/o Ingenieros de Edificación colegiados en Toledo, y del personal del Colegio exclusivamente. Cada niño podrá presentar un único dibujo.

ENVIOS: se deberán dirigir o entregar en la Sede Colegial (Cl. Venancio González, 1 de Toledo). El trabajo se presentará en sobre cerrado con la referencia "XII CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL DEL COATIE DE TOLEDO", en el que se incluirá el propio dibujo que deberá estar identificado con un título, junto con otro sobre cerrado en el que figurará el mismo título, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y fecha de nacimiento de su autor, así como el nombre y número de colegiado del padre/madre.

CALENDARIO: la recepción de los trabajos se cerrará a las 13,00 horas del día 17 de diciembre de 2010, fecha y hora límite de presentación. El fallo se hará público mediante comunicación a todos los participantes. Todos los dibujos presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Colegio, reservándose éste el derecho de exposición o reproducción, indicando su procedencia.

JURADO: estará compuesto por los miembros de la Comisión de Cultura.

PREMIOS: a todos los niños participantes se les hará entrega de un regalo. Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías: hasta 4 años; de 5 a 7 años; de 8 a 10 años; de 11 a 14 años. Los premios serán entregados en el Festival Infantil a celebrarse el 6 de enero de 2011, en el Centro Cultural CCM sito en C/ Talavera, 22 de Toledo, a las 12,00 horas.

FIESTA INFANTIL DE REYES MAGOS

Como cada año se celebrará la Fiesta Infantil para recibir a los Reyes Magos. Se celebrará el día 6 de enero de 2011 en el Centro Cultural C.C.M. Pueden asistir los hijos o nietos de Colegiados que sean menores de 10 años.

Adjuntamos como anexo al presente Boletín Informativo el modelo de solicitud que se tiene que cumplimentar y hacerlo llegar a las oficinas colegiales por el medio que se considere oportuno, antes del próximo 17 de diciembre.

JUNTA DE GOBIERNO

ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS

En la Junta de Gobierno celebrada el 08/11/2010, se aprobaron:

○ **ALTAS:**

| | |
|---|---|
| D. César Pino Fernández | ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3820) |
| D. José María Molero Dorado | ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3814) |
| D ^a . María Guzmán Barrantes | ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3809) |
| D ^a . Laura Juárez Garrido | ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3808) |
| | |
| D. Alberto Jesús Vicente Sanz | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3807) |
| D. Angel López Quintanilla | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 2027) |
| D. Jesús Tapia Pérez | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 1867) |
| D. Miguel Angel Calderón Pérez | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3810) |
| D ^a . Adriana Nuñez Abel | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3811) |
| D ^a . Beatriz Cantarero Fernández | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3812) |
| D. José Enrique Merino Rojo | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3813) |
| D. Jacinto Julio González García | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3470) |
| D. Jesús García Díez | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3815) |
| D ^a . María Cristina Revuelta Laiz | ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3816) |

D^a. María Teresa Sánchez Burgos

ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3817)

D^a. Francisca Clemente Marqués

ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3818)

D^a. María Isabel de Tomás de la Presa

ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3819)

○ INSCRIPCION TITULACION INGENIERO DE EDIFICACION:

D. José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

D^a. María Sonia Lorenzo Gomez Escalonilla

D^a. María Jesús Abujetas Yuste

○ BAJAS

D^a. Cristina Madrid Fernández

BAJA a petición propia

D. Miguel Angel Huerta García Alcalá

BAJA a petición propia

D. José María Sánchez Martín

BAJA a petición propia



VARIOS

LOTERIA NACIONAL DE NAVIDAD

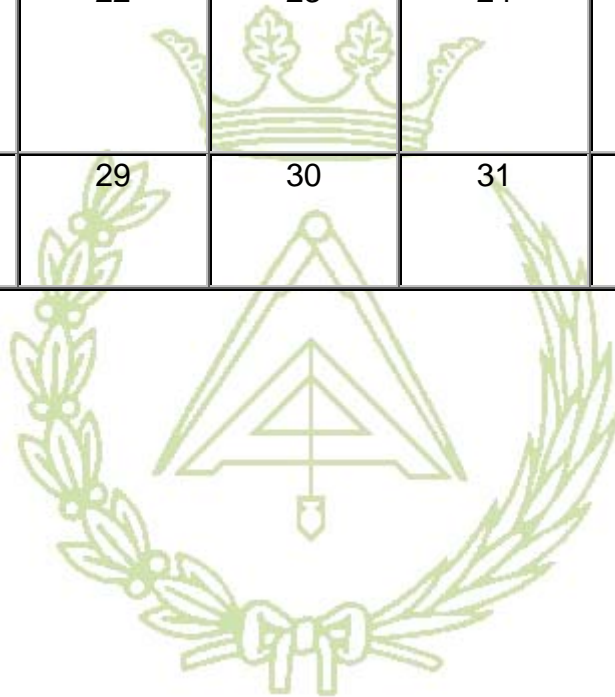
Como años anteriores, hay Lotería de Navidad en participaciones de 5 euros del número:

51.044

Si estás interesado, puedes pasar por las oficinas colegiales. No se envía por correo, ni se reserva.

DICIEMBRE 2010

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|--|--------|-----------|--------|---------|-----------|-----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 Asamblea Ordinaria de Colegiados | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |



FIESTA INFANTIL DE REYES MAGOS

6 de Enero de 2011

12,00 horas.

CENTRO CULTURAL C.C.M.

C/ TALAVERA, 22

TOLEDO

Para proceder a la preparación de la **Fiesta Infantil de Reyes Magos 2011**, y tienes intención de asistir a la misma, rogamos cumplimentes dos datos que figuran al pie de este escrito, haciéndolos llegar a las oficinas colegiales por el medio que estimes más oportuno, antes del próximo 17 de diciembre.

COLEGIADO: _____

Nombre y Apellidos (hijo/a - nieto/a / menores de 10 años)

EDAD

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |